



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informándole que se recibió escrito de contestación por parte del curador Ad-Liten, designado y se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P.

Santa Rosa de Cabal, Doce (12) de Octubre **del dos mil veintidos (2022),**

SIRVASE PROVEER.

LEONARDO OSSA QUINTERO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Doce (12) de Octubre **del dos mil veintidos (2022),**

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2463

Radicado N° 66682-40-03-002-2021-00454-00 PROCESO DE LIQUIDACIÓN (Sucesión Intestada -Mínima Cuantía): Solicitante: S.C.G. representada legalmente por BEATRIZ ELENA GONZÁLEZTABARES; Causante: ADRIÁN ALBERTO CEBALLOS ESPINOSA.

Según constancia y teniendo en cuenta que se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P, que se realizó la audiencia de inventarios y avalúo, se dispone el despacho a citar a las partes interesadas y a sus respectivos abogados EL DÍA 27 OCTUBRE DEL 2022 A LAS 10 :00 AM De conformidad con el artículo 501 del C.G.P., para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, de los bienes relictos. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, en cuyo efecto deben las partes actualizarla dirección de correo electrónico, para el envío del link correspondiente, para ingreso, el día de la audiencia..

A la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del código civil y el compañero permanente.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 177, Del 13-10-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b04589e8373de4fcf60c0aa0c5ed4a6db7f8c30339715424ce7e63e3aab8787**

Documento generado en 12/10/2022 10:58:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>